



**Expte.: 079/2024- Saturno: 2020014459**

**ACTA N.º 4**

**COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN, PRESENTADA  
POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO**

**Fecha y hora de celebración**

24 de junio de 2024, a las 09:30 horas.

**Lugar de celebración**

Gerencia Regional de Salud de Castilla y León. Paseo de Zorrilla, nº 1.- Valladolid  
Sesión de Videoconferencia.

En Valladolid, en la fecha, hora y lugar arriba referenciados, se reúnen los miembros componentes de la Mesa de Contratación, cuyos nombres aparecen relacionados más abajo, al objeto de proceder al examen de la documentación previa a la adjudicación del contrato, requerida a la empresa TELLO CARDENAL ARQUITECTOS, S.L.P., licitador propuesto como adjudicatario en el procedimiento abierto seguido para la contratación de la “de la *dirección facultativa, (dirección de obra, dirección de la ejecución de la obra, dirección de la ejecución de los proyectos de instalaciones), coordinación de seguridad y salud y comunicación ambiental, de las obras de construcción de la unidad satélite de radioterapia en Palencia,*” publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 9 de abril de 2024.

**Asistentes**

**PRESIDENTE**

D. Valentín Elena Casado, Jefe del Servicio de Contratación.

**SECRETARIA**

Dª. Olga Mª Pollino Tamayo, Técnico del Servicio Contratación.

**VOCALES**

Mª Pilar Santamaría Valdés, Directora Técnica de Infraestructuras Sanitarias.

Dª. Margarita Pérez Roldán, Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sanidad

D. Samuel Burgueño de la Cal, Interventor Adjunto en la Consejería de Sanidad y Gerencia Regional de Salud.

**ORDEN DEL DÍA**

1.- Examen y documentación previa a la adjudicación, presentada por la empresa TELLO CARDENAL ARQUITECTOS, S.L.P.

2.- Aprobación del Acta por la Mesa de Contratación.

Preside esta Sesión D. Valentín Elena Casado, Jefe del Servicio de Contratación, en virtud de la Resolución del Director Económico, Presupuestario y Financiero de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, de fecha 5 de abril de 2024.

Se expone,





## **1.- Examen y documentación previa a la adjudicación, presentada por la empresa TELLO CARDENAL ARQUITECTOS, S.L.P**

Con fecha de 11 de junio de 2024, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación adjudicar este procedimiento abierto a la empresa TELLO CARDENAL ARQUITECTOS, S.L.P.

Con fecha de 13 de junio de 2024, el Director Económico, Presupuestario y Financiero de la Gerencia Regional de Salud acepta la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación.

En el Servicio de Contratación se ha comprobado que la empresa TELLO CARDENAL ARQUITECTOS, S.L.P., se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Con fecha 14 de junio de 2024, el Jefe del Servicio de Contratación, en relación con lo dispuesto en el artículo 150.2 la Ley de Contratos del Sector Público y las cláusulas 3.2.2 y 3.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas requiere a la empresa TELLO CARDENAL ARQUITECTOS, S.L.P., la siguiente documentación:

- 1º.- Acreditación de la disposición de los responsables de ejecución del contrato, así como su inscripción en el correspondiente Colegio Profesional.
- 2º.- Documentación para acreditar la solvencia económica o financiera requerida en el apartado 14.1 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- 3º.- Documentación para acreditar la solvencia técnica o profesional requerida en el apartado 14.2 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- 4º.- Documentación de alta y último recibo del Impuesto de Actividades Económicas, en el caso de no estar en situación legal de exención del impuesto, acompañado de declaración del representante de la empresa de no haberse dado de baja en el impuesto.
- 5º.- Declaración responsable del representante en la que conste que en dicha empresa no existen deudas de naturaleza tributaria con la Administración de Castilla y León.
- 6º.- Declaración del representante de la empresa en la que se manifieste que no se han modificado los datos obrantes en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.
- 7º.- Resguardo acreditativo de haber constituido fianza definitiva por importe de 5.700,00 €.

La empresa TELLO CARDENAL ARQUITECTOS, S.L.P ha presentado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 20 de junio de 2024, la documentación requerida.

La Mesa de Contratación analiza la documentación presentada por la empresa, y comprueba que ha presentado correctamente conforme lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la siguiente documentación:

- Acreditación de la disposición de los responsables de ejecución del contrato, así como su inscripción en el correspondiente Colegio Profesional.





- Documentación para acreditar la solvencia económica o financiera requerida en el apartado 14.1 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Documentación para acreditar la solvencia técnica o profesional requerida en el apartado 14.2 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Documentación de estar en situación legal de exención del impuesto de Actividades Económicas.
- Declaración responsable del representante en la que conste que en dicha empresa no existen deudas de naturaleza tributaria con la Administración de Castilla y León.
- Declaración del representante de la empresa en la que manifiesta que no se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, presentando, tanto por la PLCSP como por el registro, la escritura de constitución de la sociedad así como la escritura de compraventa de participaciones sociales, en la que se recoge el cambio de denominación de la sociedad, el objeto social así como la representación de la empresa, siendo administradores solidarios D. Daniel Gonzalez Tello y D. Pedro Cardenal García.
- Resguardo acreditativo de haber constituido fianza definitiva por importe de 12.375,00 €.

Se comprueba por la Mesa de Contratación que la empresa TELLO CARDENAL ARQUITECTOS, S.L.P. **no ha presentado junto con la declaración de exención del Impuesto de Actividades Económicas, una declaración del representante de la empresa de no haberse dado de baja en el impuesto, por lo que deberá ser subsanado.**

En orden a lo anterior,

La Mesa de Contratación **acuerda conceder a la empresa TELLO CARDENAL ARQUITECTOS, S.L.P. un plazo de tres días naturales**, computados desde el siguiente a aquel en el que se realice dicho requerimiento, para que presente la documentación que acredite la subsanación indicada.

## 2.- Aprobación del Acta por la Mesa de Contratación.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de todos los comparecientes, acuerda la aprobación de la presente acta, correspondiente a la sesión celebrada el día de la fecha indicada al inicio de la misma.

Yo, como Secretaria, certifico el contenido del presente acta con el visto bueno del Presidente.

Olga M<sup>a</sup> Pollino Tamayo  
SECRETARIA

Valentín Elena Casado  
PRESIDENTE

